

AVISO DE REMATE

16141-2026

La suscrita Alguacil Ejecutor del Despacho Décimo 10° Municipal del Primer Circuito Judicial de Panamá , por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso Proceso Ejecutivo Simple promovido por SUMA FINANCIERA, S.A., contra GORGE DIBERTO HERRERA CHIRU Y DIANA EMILSA GÓMEZ, se ha señalado el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , para que se lleve a cabo, en la Sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, el remate judicial de la cuota parte de la finca propiedad de DIANA EMILSA GÓMEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad No. 8- 782-1853 descrito como:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 14-09-2026 05:08 PM

q3ji260914263fi

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8206, FOLIO REAL Nº 423898 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO CIRÍ GRANDE, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE DE 1130 M² 17 DM²

VALOR DE B/. 6.00 (SEIS BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/. 6.00 (SEIS BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: QUEBRADA SIN NOMBRE ANCHO: 2.00M SERV: 3.00M ;SUR: OCUPADO POR: JOSE CRISTOBAL GOMEZ SANCHEZ Y OTRAS OCUPADO POR: ANA GIL MENDOZA ;ESTE: OCUPADO POR: JOSE CRISTOBAL GOMEZ SANCHEZ Y OTRA ;OESTE: OCUPADO POR: ANA GIL MENDOZA. NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS. **NÚMERO DE PLANO:** 4142204000429

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DIANA EMILSA GOMEZ RODRIGUEZ (CÉDULA 8-782-1853) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

EMILSA JULISSA (MENOR) HERRERA GOMEZ (CÉDULA 8-1007-1172) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

BELGIS EDILBERTO (MENOR) HERRERA GOMEZ (CÉDULA 8-1088-1231) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO.ARAPO- TAT- NO.286-2013 EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE,FECHADA 20 DE MARZO DE 2013. A FOJA 18,19 Y 20 DEL EXPEDIENTE. FECHA DE REGISTRO:06 DE MAYO DE 2013, TOMO 2013 ASIENTO 83738.INSCRITO DESDE EL 06 DE MAYO DE 2013., AL DOCUMENTO REDI 2380035.

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 352/SEC.16145-2026. DE FECHA 05/FEB./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 509/SEC. 16145-2026. DE FECHA 06/FEB./2026 ORDENADO POR JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. JOSE LUIS ELIAS ADMADE CASTILLO. EN PANAMÁ TIPO DE PROCESO MEDIDA CAUTELAR. PARTE DEMANDANTE: SUMA FINANCIERA, S.A. PARTE DEMANDADA DIANA EMILSA GÓMEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA: 8-782-1853. CUANTÍA DEL SECUESTRO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/. 3,818.71) CLÁUSULAS SE DECRETA SECUESTRO SOBRE LA CUOTA PARTE DE ESTA FINCA PROPIEDAD DE LAS DEMANDADAS. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 18/MAR./2026, EN LA ENTRADA 109031/2026 (0)

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE DESPACHO DEL JUEZ DECIMO MUNICIPAL, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ OSCAR ANTONIO CARDENAS BARRIA DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 2884/16141-2026 DE FECHA 27/MAR./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1852 DE FECHA 11/MAY./2026, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE SUMA FINANCIERA, S.A. POR UNA CUANTÍA DE TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/. 3,818.71) SIENDO LA PARTE DEMANDADA SOBRE LA CUOTA PARTE DE DIANA EMILSA GOMEZ RODRIGUEZ, CÉDULA 8-782-1853. ELEVACION A EMBARGO EL SECUESTRO DECRETADO MEDIANTE AUTO 352/SEC.16145-26 DE 5 DE FEBRERO DE 2026 ADICIONA EL AUTO NO. 4305 DE 29 DE ABRIL DE 2026. ADICIONADA A LA ENTRADA 304040-2026. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 27/JUL./2026, EN LA ENTRADA 243997/2026 (0)

Servirá de base para el remate la suma de **DOS DÓLARES CON 00/100 (US\$2.00)** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate mediante **certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá** a favor del Despacho Décimo 10° Municipal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Se admitirán posturas desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; y, hasta las 5:00 p.m. se recibirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

De no existir postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno,

q3ji260914263fi

el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, bajo los mismos parámetros, siempre que las posturas cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Si el remate no pudiere realizarse en la fecha señalada por causas justificadas o suspensión de términos judiciales, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en el Portal Oficial del Órgano Judicial en internet y se entrega copia a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas , hoy catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) .

Igualmente, este aviso podrá ser publicado en redes sociales, sitio de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mayor ganancia posible de la venta de los bienes a rematar.

E.V

EYRA ATENCIO
AUXILIAR ALGUACIL EJECUTOR
14-09-2026 05:07:37 PM
q3ji260914263fi

q3ji260914263fi